



NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/33/364
8 noviembre 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: ARABE

Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 24 del programa

APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA
INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES

Carta de fecha 7 de noviembre de 1978 dirigida al Secretario General
por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

El Sr. Gaafar Mohammed Nimeri, Presidente de la República Democrática del Sudán y Presidente de la Organización de la Unidad Africana en su actual período de sesiones, me ha confiado la tarea de transmitir a Vd. lo siguiente y solicitarle que se distribuya como documento de la Asamblea General correspondiente al tema 24 del programa:

"1. En cumplimiento de la resolución AHG/Res. 92 (XV), aprobada en el 15.º período ordinario de sesiones de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana sobre la cuestión del Sáhara Occidental, que fue distribuida en el documento A/33/337, el Comité ad hoc establecido por la mencionada resolución ha quedado integrado por los siguientes miembros:

El Sr. Gaafar Mohammed Nimeri, Presidente de la República Democrática del Sudán y Presidente de la Organización de la Unidad Africana en su actual período de sesiones, Presidente del Comité ad hoc;

El Sr. Julius Nyerere, Presidente de la República Unida de Tanzania;

El Sr. Moussa Traoré, Presidente de la República de Malí;

El Sr. Olusegun Obasanjo, Presidente de la República Federal de Nigeria;

El Sr. Félix Houphouët-Boigny, Presidente de la República de la Costa de Marfil;

El Sr. Ahmed Sékou Touré, Presidente de la República de Guinea.

"2. Este Comité iniciará sus trabajos en la ciudad de Jartum el 30 de noviembre de 1978 con el examen de todos los datos relativos a la cuestión.

"3. El Presidente de la Organización de la Unidad Africana en su actual período de sesiones, recordando la resolución 32/22 de la Asamblea General, aprobada en su trigésimo segundo período de sesiones, espera que todos los Estados Miembros se abstengan de toda acción susceptible de obstaculizar la labor de este Comité o de demorar el advenimiento de una solución justa y pacífica del problema."

(Firmado) Ali Ahmed SAHLOUL
Representante Permanente de la República
Democrática del Sudán
